

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

AVISO No. 179 de fecha 20 de Febrero de 2019.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

HACE SABER

Que el día veintiuno (21) de enero de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-01037-01-19**, dirigido a los señores: **CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR, EDGARDO QUINTIN GUERRERO YANDAR, JAIRO HENRY GUERRERO YANDAR, JHON DUMAR GUERRERO YANDAR, NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR, OLIMPO ARLEY GUERRERO YANDAR**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1037-01-19, por el cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-CIT-1037-19

San Juan de Pasto, 21 de enero de 2019.

Señores:

CARLOS OLMER GUERRERO YANDAR.
EDGARDO QUINTIN GUERRERO YANDAR.
JAIRO HENRY GUERRERO YANDAR.
JOHN DUMAR GUERRERO YANDAR.
NORIEL FRANCO GUERRERO YANDAR.
OLIMPO ARLEY GUERRERO YANDAR.

Predio denominado "Lote de terreno parte integrante del denominado "EL SALADO", "Solar a Lote de Terreno ubicado en la Sección de INANTAS Municipio de YACUANQUER" y/o "El placer"

Vereda Inantas, Municipio de Yacuanquer.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015
Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra del predio denominado "Lote de terreno parte integrante del denominado "EL SALADO", "Solar a Lote de Terreno ubicado en la Sección de INANTAS Municipio de YACUANQUER" y/o "El placer"; Ficha Predial No. RUPA-4-0249.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-1037-19 de fecha veintiuno (21) de enero de 2019.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de realizar la notificación personal, solicitamos presentar copia de las cédulas de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titulares.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
Viatravel...



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

DP-CIT-1037-19

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, **JENNIFER SIERRA CALDERÓN** en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó: V. Sarraide.
Proyectó: J. Calderón.



Régimen Común, Grandes Contribuyentes Res. 000076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012, Resolución Du No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/01/2019 12:01 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
28/01/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700023533346

PTO 31
9

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO

YACUANQUER NARI\COL

CARLOS GUERRERO. EDGARDO GUERRERO. JAIRO GUERRERO. JOHN GUERRERO OLIMI
VEREDA INANTAS
3108993030

DATOS DEL ENVÍO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
Valor Comercial: **\$ 10.000**
No. de esta Pieza: **1**
Peso por Volúmen: **0**
Peso en Kilos: **1**
Jolsa de seguridad:

Dice Contener: **DOCUMENTOS**

REMITENTE

CONCESIONARIA VIAL LA UNION DEL SUR L. CC 3108993030
CRA 22B SUR 137 SAN MIGUEL DE OBOUOCO
3108993030
PASTO NARI\COL

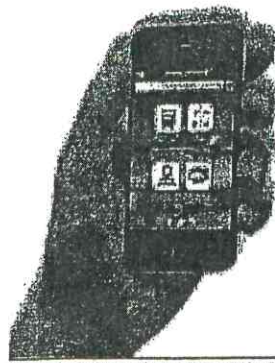
Nombre y sello

X

Yo remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u otros valores prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto en el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de dolo o perdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresos de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidisimo.com o en el punto de venta. De igual forma ACEPTO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a esta web.

Observaciones

SIN REVISAR



**RECOGIDAS
SIN RECARGO**

DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN !!!

323 255 4455 O MARCANDO GRATIS 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx 5605000

Oficina PASTO: CRA 18 A N 9-34 Barrio Atahualpa

Oficina YACUANQUER: CRA 3 # 10 - 18

www.interrapidisimo.com - defensorinterno@interrapidisimo.com, sup.deldientes@interrapidisimo.com Bogotá DC.
Carrera 30 # 7-45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700023533346

GMC-GMC-R-07

REMITENTE



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

Interrapidísimo S.A.
NIT: 800251569-7
Fecha y Hora de Admisión:
25/01/2019 12:01 p. m.
Tiempo estimado de entrega:
28/01/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No. 70002353346

PTO 31

DESTINATARIO
YACUANQUER\NARI\COL

NOTIFICACIONES

CARLOS GUERRERO. EDGARDO GUERRERO. JAIRO GUERRERO. JOHN GUERRERO OLIMI
VEREDA INANTAS
3108993030

DATOS DEL ENVÍO

tipo de empaque:	SOBRE MANILA
valor comercial:	\$ 10.000
no. de esta pieza:	1
no. por volumen:	0
no. en kilos:	1
tipo de seguridad:	
tipo de contenido:	DOCUMENTOS

LIQUIDACIÓN DEL ENVÍO

Notificaciones	
Valor flete:	\$ 9.300
Valor descuento:	\$ 0
Valor sobre flete:	\$ 200
Valor otros conceptos:	\$ 0
Valor total:	\$ 9.500
Forma de pago:	CONTADO

EMITENTE

CONCESIONARIA VIAL LA UNION DEL SUR 3108993030
RA 22B SUR 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO
108993030
ASTONARI\COL

Nombre y sello

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Desconocido	☐ Refusado	☐ Dirección Errada	Fecha 1er Intento	Formato No.
☐ No Reside	☐ No	☐ Otros	Fecha 2do Intento	Formato No.

FECHA DE ENTREGA

DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN
01	01	2019	12	01

RECIBIDO POR

Nombres: **Fredy**

Apellidos: **Burbano**

Cédula o Nit: **98326273**

Nombre y sello de recibido

Observaciones

Cod./Nombre origen
Agencia/Punto/Mensajero
2946/pas2946.pasto

Mensajero que entrega

GMC-GMC-R-07

www.interrapidissimo.com - defensorciudadano@interrapidissimo.com
999-8610000 - 999-8610000 - 999-8610000

PRUEBA DE ENTREGA

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.



La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700023533346 el día veinticinco (25) de enero de 2019, no obstante, a pesar de haber sido recibida, los destinatarios no han acudido en los términos establecidos para realizar la notificación personal y, por tanto, corresponde asegurar la comparecencia aludida.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA _____ A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



www.uniondelsur.co
facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY _____ SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.

Elaboró: P. Vega. 
Revisó: V. Sarralde. 



